



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 273/14

**23 DE JUNIO DE 2014
AGUASCALIENTES, AGS.
PÁGINA 1/7**

CONTRIBUCIÓN DEL INEGI A LA MODERNIZACIÓN CATASTRAL

- Desde los años 90, el INEGI tiene una relevante participación técnica en los programas de modernización catastral y registral.
- El Instituto contribuye a los procesos de homologación de los datos catastrales captados en los levantamientos realizados en la propiedad pública, social y privada.
- Hoy, los gobiernos de los tres ámbitos tienen una riqueza de información geográfica y estadística para la administración, gestión, planeación estratégica y el desarrollo sustentable de sus territorios.

A partir del año 1992, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) ha tenido una relevante participación en los diversos programas nacionales de Modernización Catastral y Registral del País. Entre los beneficios, además del acervo de información geográfica y cartográfica producida, se encuentra el impacto sustantivo de dichos programas en un importante segmento de la sociedad mexicana, al brindarle certidumbre jurídica sobre la propiedad de los bienes inmuebles.

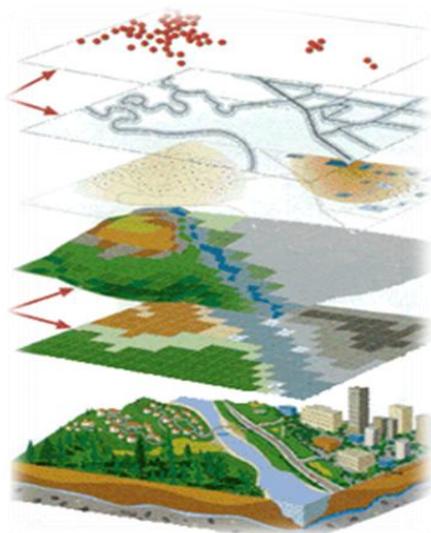
Entre 1992 y 2006, el INEGI participó activamente en el marco del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE), realizando tareas técnicas para el deslinde, ubicación, medición y generación de la cartografía de la propiedad social. Durante esos 14 años, elaboró la cartografía, a nivel de predio y de las grandes áreas (uso común, zonas parceladas y zonas de asentamientos humanos), de casi 29 mil núcleos agrarios, lo que representa una superficie cercana a 91 millones de hectáreas, cartografiadas en aproximadamente 9 millones de planos, correspondientes a 48% de la superficie del territorio nacional.

En cuanto a la propiedad pública federal, ha participado en programas para regularizar la situación documental jurídica de los bienes inmuebles federales, mediante procesos de levantamientos topográficos y catastrales y de elaboración de productos cartográficos digitales, en coordinación con el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Desde el año 2006 a la fecha, con financiamiento proporcionado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), el Instituto participa en el Programa de Modernización Catastral de Municipios en el ámbito de la propiedad privada, mediante su involucramiento en diversas etapas: Diagnósticos Catastrales, Supervisión de los Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral y Vinculación de las Bases de Datos de Catastro y Registro Público de la Propiedad (RPP). Para la ejecución de los procesos considerados en esas etapas, se tienen en cuenta los componentes del Modelo de Catastro, en el que se incluyen el marco jurídico, los procesos catastrales, las tecnologías de la información, la vinculación catastral y registral, la gestión de calidad, la profesionalización de la función catastral y las políticas institucionales.

A partir del 2010, año en que dio inicio el Programa de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en el marco de un Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), las Entidades Federativas y el INEGI, y con financiamiento de ésta primera, se diseñaron acciones con base en el Modelo Óptimo del Catastro, mismas que permitieron la actualización de la base de datos con cartografía digital; la modernización del marco jurídico y normativo de la gestión catastral, así como de las herramientas tecnológicas de los sistemas catastrales; la documentación de los procesos aplicados en las áreas de catastro; la creación y consolidación de un Sistema de Información Catastral con interfaces para el RPP; la modernización y eficiencia en las áreas de atención a la ciudadanía; la creación e implantación de las plataformas jurídicas, operativas y tecnológicas, modernas y estandarizadas; y, la digitalización del acervo histórico documental.

Se adhirieron a este programa 30 entidades federativas, de las cuales, en 2012, Colima, Campeche y Morelos concluyeron las acciones básicas del mismo, considerando la vertiente catastral sustantiva y su vinculación con el Registro Público de la Propiedad. Con ello, el INEGI accedió a la información catastral y registral resultante, misma que se integró al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).



Mediante estos proyectos de impacto nacional, se ha acrecentado la generación de información catastral, estadística y geográfica georreferenciada y en formato digital, fundamental para la administración y gestión del territorio, en los tres ámbitos de gobierno. Dicha información, actualizada de forma permanente, resulta en un insumo básico para la implementación de programas sustentables del territorio, para la planeación del desarrollo urbano, la prevención de desastres, la producción de inventarios de infraestructura y vivienda, y desde luego, para la salvaguarda de los derechos de la propiedad.

En el contexto internacional, la Organización de las Naciones Unidas a través de la Agenda Habitat tiene previsto el desarrollo de programas de modernización catastral. En particular, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en coordinación con el gobierno federal de México, han implementado estrategias para fortalecer las instituciones y el marco regulatorio a nivel estatal y municipal de nuestro País, logrando avances en el objetivo de fomentar el desarrollo social y económico¹. De lo anterior se desprende que:

¹ OCDE (2012), *Mejores prácticas registrales y catastrales en México*, OECD Publishing., p. 3.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 273/14

23 DE JUNIO DE 2014

AGUASCALIENTES, AGS.

PÁGINA 4/7

“Las oficinas del Registro Público de la Propiedad y los catastros en México son las instituciones encargadas de proteger los derechos de propiedad, y por lo tanto, deben cumplir con su labor de manera eficaz y eficiente²”

Para que las oficinas del Registro Público de la Propiedad y los Catastros puedan cumplir con dichos criterios, es crucial que cuenten con los insumos que les permitan identificar, ubicar y caracterizar el espacio geográfico. Cabe señalar que es responsabilidad de éstas administrar y gestionar su territorio, considerando los aspectos antrópicos y naturales, que son vinculantes de los elementos culturales, económicos y sociales.

Y es en este ámbito donde las atribuciones del INEGI son fundamentales, ya que a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), tiene la encomienda de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional, bajo los principios de accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia. Para lograrlo, además del acervo de información geográfica y cartográfica producida, el Instituto se ha abocado también a la elaboración de una serie de normas, lineamientos y metodologías, siguientes:

1. Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en noviembre de 2010³.
2. Norma Técnica para el Sistema Geodésico Nacional, publicada en diciembre 2010⁴.
3. Norma Técnica sobre Estándares de Exactitud Posicional, publicada en diciembre 2010⁵.
4. Norma Técnica para la Generación, Captación e Integración de Información Catastral y Registral con fines Estadísticos y Geográficos; publicada en enero 2012⁶.
5. Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos Geográficos, publicada en diciembre 2010⁷.

² OCDE (2012), *Mejores prácticas registrales y catastrales en México*, OECD Publishing., p. 11.

³ INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom_geo.aspx

⁴ INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/norma_tecnica_para_el_sistema_geodesico_nacional.pdf

⁵ INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/norma_tecnica_sobre_estandares_de_exactitud_posicional.pdf

⁶ INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/nt_datos_catastrales.pdf

⁷ INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/doc/norma_tecnica_sobre_elaboracion_de_metadatos_geograficos.pdf

Por su parte, las instituciones de catastro cuentan con información de los atributos físicos, jurídicos y económicos de los bienes inmuebles, la cual sumada a otras como la sociodemográfica, del territorio, de los recursos naturales y medio ambiente, entre otra, ofrece la posibilidad de realizar diversos análisis, cuyos resultados presentan un gran potencial susceptible de ser utilizados para múltiples fines, además de los puramente fiscales (tal vez el uso tradicional), entre los que se encuentran:

- Seguridad jurídica en la tenencia de la tierra
- Sistemas de seguridad ciudadana
- Planes y programas de desarrollo urbano, territorial y ambiental
- Prevención y atención de desastres naturales e identificación de las zonas de riesgo
- Planeación y desarrollo de programas de vivienda
- Fomento a la productividad económica
- Apoyo a organismos no gubernamentales, para el desarrollo económico y/o social
- Administración de los servicios públicos
- Control del uso de suelo y prevención de asentamientos irregulares



Además, en el ámbito rural para:



- El registro y seguimiento de acciones en parcelas y zonas de aprovechamiento agrícola
- La prevención y custodia de cuencas hidrológicas
- El control y gestión de zonas arqueológicas y de zonas de reserva de la biosfera.

Conclusiones

La gestión del territorio obliga a su pleno conocimiento; misma que lleva inherente el paradigma de la sustentabilidad. Para el establecimiento de estrategias, la planeación de acciones y la ejecución de programas y proyectos, es fundamental contar con información completa y actualizada, que permitan un mejor dimensionamiento de la compleja realidad que se deriva de la interacción entre los factores productivos, sociales, ambientales, culturales e institucionales.

Y es en ese tenor que la información catastral y registral juega un rol fundamental, al brindar el detalle del espacio-territorio requerido, con lo que se sustenta la importancia de contar con un marco normativo, tecnológico y procedimental, que garantice que la implementación de estrategias para generar y actualizar la información catastral, en los tres niveles de gobierno, sucedan en un contexto nacional, homologado y estandarizado, acordes con los preceptos jurídicos que se establecen en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, reglamentaria del Artículo 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En dicha Ley se señala que el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica tendrá como principios rectores la accesibilidad, transparencia, objetividad e independencia⁸, y como objetivos⁹:

- I. Producir Información;
- II. Difundir oportunamente la información a través de mecanismos que faciliten su consulta;
- III. Promover el conocimiento y uso de la información; y
- IV. Conservar la información.

Con lo anterior, el País cuenta con bases normativas y metodológicas, así como con la infraestructura tecnológica que, aunadas a los esquemas de coordinación llevados a cabo por los tres niveles de gobierno, seguirán impulsando los programas nacionales de modernización y actualización de la información catastral.

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI (2008), *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. Artículo 3

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI (2008), *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*. Artículo 4



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

BOLETÍN DE PRENSA NÚM. 273/14

**23 DE JUNIO DE 2014
AGUASCALIENTES, AGS.
PÁGINA 7/7**